



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2022-MDAACD/A.

Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, 11 de enero del 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía n.° 009-2022-MDAACD/A, de fecha 04 de enero del 2022,

y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 009-2022-MDAACD/A, de fecha 04 de enero del 2022, se ratificó al CPC. WHITMAN BAUTISTA VEGA, como Empleado de Confianza bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el Cargo de SUB GERENTE DE TESORERÍA de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, designado mediante Resolución de Alcaldía n.° 247-2021-MDAACD/A de fecha 17 de agosto del 2021;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios - CAS - modalidad especial laboral del estado, señala lo siguiente: que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalado el en Informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que es competencia del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación del CPC. WHITMAN BAUTISTA VEGA, como Empleado de Confianza bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el Cargo de SUB GERENTE DE TESORERÍA de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto, realizar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, la comunicación de la presente Resolución a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN (05):

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GAF (01)
- SGGRHH (01)
- Archivo (01)
GVQ/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO
Méd. Alcides Naña Luján
ALCALDE

